

L & F PRIMERA RED INMOBILIARIA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y, a solicitud de socios que son titulares de más del 5% del Capital social según Burofax recibido el 26 de febrero de 2.026, se convoca a todos los accionistas a la **Junta General Extraordinaria** que se celebrará los días 12 de abril de 2.026, a las 16:30 horas, y 13 de abril de 2026, a las 17:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, ambas en la calle Miguel Yuste, 16, 3ª Planta - C, de Madrid - 28037, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1) **Antecedentes y Hechos ocurridos y vinculados a la explotación económica de LA SOCIEDAD.** Exposición por parte de los convocantes al Sr. Presidente de LA SOCIEDAD, en el período comprendido **desde el 29 de junio de 2.023 y el 17 de febrero de 2.026**, y explicación pormenorizada del Presidente a los convocantes y al resto de accionistas asistentes, sobre la evolución de todos los hechos expuestos y los resultados de los hipotéticos **beneficios para LA SOCIEDAD**.
- 2) **Ante falta de resultados de beneficios ciertos y sostenibles sobre lo expuesto en el punto nº 1, y una carencia del plan de desarrollo de LA SOCIEDAD, votación para la disolución de LA SOCIEDAD en base a las siguientes consideraciones.**
 - a. El objeto social para el cual fue constituida la entidad se ha visto agotado dado que resulta de imposible realización su desarrollo bajo las condiciones actuales de mercado y la capacidad de recursos que dispone LA SOCIEDAD para entrar en competencia de valor añadido. Ante la ausencia de un plan de negocio viable, mantener la estructura societaria solo genera gastos innecesarios que merman el capital que debería ser devuelto a los socios.
 - b. Por lo anterior, se considera que la liquidación es la única vía para salvaguardar los intereses de los accionistas, garantizar el pago acreedores con los activos actuales y proceder al **reembolso del sobrante** antes de que la situación financiera empeore de forma irreversible.
 - c. Análisis de la situación patrimonial y económica de la entidad y, en su caso, aprobación del acuerdo de disolución de la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 363 de la LSC.
- 3) **Cese de los Administradores y Nombramiento de Liquidadores:** Cese de los miembros del Consejo de Administración y designación de las personas que integrarán la Comisión Liquidadora (o liquidador único).
- 4) **Operaciones de Liquidación:** Autorización para la realización de los activos sociales, cancelación de los pasivos y deudas pendientes con acreedores.
- 5) **Aprobación del Balance Final de Liquidación:** Determinación de la cuota de liquidación y acuerdo de **reembolso del sobrante** resultante a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.
- 6) **Operaciones registrales:** Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos y la cancelación de los asientos registrales de la sociedad.
- 7) **Modificación del Código Deontológico como consecuencia del Expediente de la CNMC**
- 8) **Elevación a público de acuerdos y delegación de facultades**
- 9) **Aprobación del Acta.**

Se recuerda a los señores Socios:

Derecho de Asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable. **RECORDANDOLES QUE PUEDEN DELEGAR SU ASISTENCIA.**

Derecho de Información: El derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o si así lo desean a examinar en el domicilio social, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

También se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Igualmente se comunica a los Señores socios que el Consejo de Administración solicitará la presencia de Notario para levantar acta de la junta, según ha sido expresamente solicitado.

Que, a partir de la fecha, se pone a disposición de los accionistas en la página Web corporativa de la sociedad (www.lookandfind.es), este anuncio de convocatoria, dado que la misma ha sido creada inscrita y publicada en los términos previstos en el art. 11 bis de la LSC.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

Fdo.: Don Jesús Laguna Llorden.
Presidente del Consejo de Administración.